

## **i-Democracia, el derecho de acceso a información de sujetos políticos.**

Dra. Roxana Silva Ch. Msc.

Ing. Héctor Revelo Herrera Msc.

Lic. Juliana Ferreira

### **RESUMEN**

El Consejo Nacional Electoral del Ecuador en diferentes procesos electorales ha recolectado documentos que son requisitos para la inscripción de organizaciones políticas y candidatos como; planes de trabajo, ideología política, estatutos y otros, documentos que reposan en sus archivos. En el proceso electoral 2012 - 2013 los consejeros del CNE, por iniciativa de varios de ellos especialmente por el impulso de la Consejería a cargo de la Dra. Roxana Silva decidieron abrir el candado que mantenía secuestrada esta información y se la publicó a través del Proyecto Voto Transparente en [www.vototransparente.ec](http://www.vototransparente.ec) .

### **PALABRAS CLAVE**

Democracia digital, acceso a información, transparencia sujetos políticos, e-participación-

### **ABSTRACT**

El secuestro administrativo de información de interés público es una figura que Antonio Muzoccano la describe en su libro *Derecho a la Intimidación Frente al Derecho de la Información* este secuestro restringe el Derecho a la Información que tenemos todos los ciudadanos, la Ley de Comunicación publicada en el Registro Oficial No. 22 del 25 de junio del 2013, en el Art. 29 dice que " .. toda conducta que constituya una restricción ilegal a la libertad de información, será sancionada administrativamente de la misma manera que esta Ley lo hace en los casos de censura previa por autoridades públicas y en los medios de comunicación, sin perjuicio de las otras acciones legales a las que haya lugar y el Art. 2 del Código de la Democracia establece que los ciudadanos tenemos como derecho " Exigir la rendición de cuentas y la transparencia de la información de los sujetos políticos"

La i-democracia es el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) para fomentar la participación y diálogo ciudadano, acceso a fuentes de información sobre las organizaciones políticas y sus candidatos contribuyendo a la reflexión, participación política, especialmente a un voto reflexivo, es así como las herramientas Web 2.0 y la Comunicación Digital se han convertido en un medio alternativo de comunicación para difundir propuestas y promover reflexión , diálogo y participación

ciudadana en el ejercicio de la Democracia Directa y Participativa. El uso de redes sociales como Facebook, Twitter, Youtube, Flickr en el proceso electoral 2013 del Ecuador fue muy dinámico y demostró gran interés por parte de la ciudadanía en seguir a sus candidatos, lo que fomenta la transparencia de las organizaciones políticas.

## **KEY WORDS**

Digital democracy, access to information, transparency political subjects, e- participation

## **INTRODUCCIÓN**

Las redes sociales no son solo virtuales, las redes virtuales pueden ser sociales, en lo referente a la sociología electoral o al campo de la ciencia política que indaga las razones del voto, la teoría de redes tiene especial importancia, al plantear que las opiniones no se forman solamente a partir de la persona, según sus características o categorías tradicionales, sino que responden a su inserción en redes mediante vínculos (Emmanuelle Barozet, 2012), estas redes sociales de vínculos del mundo de los átomos, puede ser catalizada a través del uso de redes virtuales (bits).

El uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) facilitan el acceso a fuentes de información de carácter personal que podría en su momento afectar a la privacidad de personajes públicos, por otro lado la ciudadanía requiere mayor información de las organizaciones políticas y sus candidatos para reflexionar y decidir su voto, las redes sociales virtuales se han convertido en un medio alternativo de comunicación para difundir propuestas.

El uso de Redes Sociales Virtuales como Facebook, Twitter, Youtube, Flickr en el proceso electoral de Ecuador del año 2013 fue muy dinámica, La Red Social Facebook fue la que más suscriptores logro para los ocho candidatos presidenciales en total un millón doscientos ochenta mil quinientos treinta y nueve (1.280.539) suscriptores representando el 11% de los 11.666.478 electores demostrando el interés de la ciudadanía en seguir a sus candidatos en Redes Sociales, estos son datos tomados del Observatorio Electoral 2.012 de la Universidad Autónoma de México (UNAM) quienes publicaron información de Ecuador invitados por el Proyecto Voto Transparente del CNE.

El Consejo Nacional Electoral del Ecuador (CNE) anteriormente Tribunal Supremo Electoral en diferentes procesos electorales ha recolectado documentos que son requisitos para la inscripción de organizaciones políticas y candidatos como; planes de trabajo de los candidatos, ideología política, estatutos y otros, documentos que reposan en sus archivos. En el proceso electoral 2012 - 2013 los consejeros del CNE, por iniciativa de varios de ellos especialmente por el impulso de la Consejería a cargo de la Dra. Roxana Silva

decidieron abrir el candado que mantenía secuestrada información de interés público de las organizaciones políticas y candidatos, esta información la publicó a través del Proyecto Voto Transparente el mismo que tiene como objetivo "Promover en la ciudadanía el ejercicio del derecho de transparencia y acceso a información de sujetos políticos que participan en los procesos electorales como; elecciones generales, elecciones seccionales y en los que nacen de la aplicación de los mecanismos de democracia directa. Motivando de esta manera espacios de diálogo y reflexión social".

## **LA I-DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Las tecnologías de la información y de la comunicación se convierten en instrumentos que apoyan la construcción de una democracia participativa e inclusiva, al permitir a los ciudadanos reflexionar en base a información pública de organizaciones políticas y candidatos, al tener espacios para generar participación, diálogos y reflexión social. de esta manera el CNE construye democracia en la sociedad de la información.

El ciudadano/a requiere ejercer su derecho al control social e información de sujetos políticos, por lo que es necesario analizar también el derecho a la privacidad de los sujetos públicos y el uso de medios alternativos de comunicación como blogs, redes sociales por parte de los actores políticos en un marco de respeto y no agresión.

La ciudadanía informada constituye una de las bases de la democracia directa y participativa, los ciudadanos estamos generando memoria colectiva con una permanente búsqueda, recolección, análisis y difusión de información de los sujetos políticos que participan en los procesos electorales. Como resultado de un ciudadano informado tenemos: Transparencia, mejor Democracia, mejores decisiones en el momento de elegir autoridades, mejor ejercicio de su participación ciudadana en temas públicos, apoderamiento de la acción pública de sus representantes, y facilita la veeduría de los resultados de la acción pública de sus elegidos.

En el proceso Electoral 2013, el Consejo Nacional Electoral inició el Proyecto Voto Transparente en los dos sitios [www.cne.gob.ec/conocetucandidato](http://www.cne.gob.ec/conocetucandidato) y [www.vototransparente.ec](http://www.vototransparente.ec) se dieron más de 450 mil visitantes a "Conoce tu Candidata / Candidato" revisaron millón y medio de páginas con planes de trabajo, hojas de vida (10% candidatos), redes sociales e historial de participación electoral del candidato (desde 2002), muchos de los visitantes se estima fueron ciudadanos indecisos que requerían información para decidir su voto, Al publicar los planes de trabajo de los candidatos y estar en el escrutinio público, se estima que para próximas elecciones estos planes serán más innovadores.

Luego de dos meses de publicada la página a marzo del 2013 [www.vototransparente.ec](http://www.vototransparente.ec) se

ubicó en la posición 315 del total páginas web del Ecuador y en el puesto 5 de portales y medios de comunicación que difunden información electoral. Según la experiencia de Voto Informado de Perú los visitantes potenciales de Voto Transparente fueron electores indecisos que requerían información para decidir su voto, los visitantes de las cinco páginas y portales Web que difundieron información de candidatas y candidatos en el proceso electoral 2013 se estima llegó a un 15% de los electores, tres de estos sitios usaron contenidos de Voto Transparente, sin duda alguna esta iniciativa incidió en la reducción del ausentismo en las votaciones.

Para promover el respeto y no discriminación en redes sociales con la participación de Organizaciones Sociales se realizó el primer Manual de Convivencia en Redes Sociales que está publicado en [www.vototransparente.ec](http://www.vototransparente.ec)

La información y la transparencia generan una cultura de rendición de cuentas, asegurando una reciprocidad entre las organizaciones políticas y las autoridades con la ciudadanía. Es así que Bentham indica que "mientras más estrictamente nos observan, mejor nos comportamos" (Hood et al, 1999); por lo que la ciudadanía debe asumir su rol de supervisar y exigir a las autoridades una rendición de cuentas, lo que reforzará la representatividad y el vínculo entre ambas. Esto sin duda resalta la necesidad de que exista una gestión transparente y constante, pues muchas veces, se rinde cuentas esporádicamente, mas no como un hábito democrático. Es por esto que el objetivo primordial de Voto Transparente es promover entre la ciudadanía el ejercicio de su derecho de transparencia y acceso a la información de sujetos políticos que son partícipes de los procesos electorales. Pero al mismo tiempo, se busca brindar espacios a las organizaciones políticas para presentar su información, así como de sus candidatas y candidatos, para que estén a disposición de todas y todos los ciudadanos. Motivando de esta manera espacios de diálogo y reflexión social.

## **DERECHO A LA PRIVACIDAD Y REDES SOCIALES EN ÉPOCA ELECTORAL.**

En los últimos procesos electorales regionales las redes sociales virtuales se convirtieron en medios alternativos de comunicación que los candidatos usaron para informar sus actividades proselitistas, generó entre ellos el fenómeno social "Campeón de redes sociales" al buscar conseguir la mayor cantidad seguidores. Por otro lado los electores usan las redes sociales para el seguimiento de la agenda del candidato de su simpatía y para tratar de conocer sus propuestas de trabajo. El Observatorio Electoral 2.012 del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM realizó el seguimiento de las actividades en redes sociales de los candidatos presidenciales que participaron en las elecciones generales del 17 de febrero del 2013, cuyos datos nos permiten analizar el comportamiento de candidatos y electores en redes sociales.

Por otro lado cualquier ciudadano que desea participar en un proceso electoral se convierte

automáticamente en un sujeto público, de quien se exige transparencia e información y que en ocasiones se puede afectar a su derecho de privacidad.

Los candidatos al aceptar participar en un proceso electoral se convierten automáticamente en sujetos públicos, de quienes la ciudadanía exige transparencia e información, que en ocasiones se puede afectar su derecho de privacidad. Carlos G. Gregorio, experto argentino que participó en el Foro Derecho a la Información Vs. Derecho a la Privacidad realizado en abril del 2013, invitado por el Consejo Nacional Electoral, manifiesta que ñen el contexto de las campañas electorales y en el seguimiento a las autoridades electas por los ciudadanos es relevante el acceso a la información sobre su desempeño. Sin embargo los ciudadanos necesitan también inferir cuál será el desempeño de las personas que eligen para un puesto público, para poder formarse esa idea y en consecuencias convertirlos en sus representantes políticos necesitan algunos datos más. La tendencia ha mostrado que los votantes se interesan por algunos aspectos de la vida privada de los candidatos y de los elegidos. Para comprender cuál es el balance o la ponderación entre acceso a la información y protección de la vida privada es posible utilizar el concepto de figura pública en contraposición de figura privada.

Belen Albornoz (Flacso - 2013) , en el ñEstado del Arte del Derecho a la Privacidad y derecho a la información de sujetos políticos en Ecuadorö encuentra que a mediados del siglo XIX ya estaba presente el respeto a la vida privada a través de la adaptación de derechos ya existentes y de la jurisprudencia que protegía a la persona de los riesgos de atentar a su personalidad. Eran objeto de protección los escritos personales y otras formas de producción personal, no sólo contra la posibilidad de robo, pero contra la posibilidad de publicación; esta protección no sólo hacía referencia a la propiedad privada sino también a la ñinviolabilidad de la personalidadö. Y es este principio el que fundamenta lo que Warren y Brandeis definen como derecho a permanecer solo y el que permite el fallo de la corte que protege la vida privada de la intromisión de la prensa, la fotografía o cualquier otro medio moderno de transcripción (1890).

En julio del 2014 se realizó en Ecuador el Foro ñDerecho a la Privacidad y Redes Sociales en Época Electoralö con la participación de Roxana Silva Ch. CNE, Julio Téllez Valdés UNAM, Leopoldo Vega UNAM, Héctor Revelo Herrera, Christian Bahamonde , Cristian Gaucha, Carlos Jurado, José Rivera, Rubén Zabala , Alfredo Velazco, Carlos Vera Quintana en donde se sugieren los siguientes elementos para construir una Democracia Digital:

Promover la participación en el proceso electoral de Ciber Observadores, la UNAM está trabajando en una Guía para Ciberobservadores que podría ser usada en Ecuador.

Solicitar en la inscripción de candidatos las cuentas oficiales de redes sociales de los candidatos y promover la certificación dichas cuentas

Promover el Observatorio Electoral de Participación Ciudadana, en lo preelectoral, campañas, proceso electoral y postelectoral con el seguimiento de cumplimiento de las ofertas de campaña.

Definir qué información mínima o básica los actores políticos deben obligarse a publicar.

Promover que en los planes de trabajo los candidatos y movimientos políticos, incluyan una estrategia digital.

Capacitar en el uso y apropiación de las herramientas de comunicación digital a organizaciones políticas y candidatos.

## **VOTO TRANSPARENTE, TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN DE SUJETOS POLÍTICOS.**

El objetivo de Voto transparente es promover en la ciudadanía el ejercicio del derecho de transparencia y acceso a información de sujetos políticos que participan en los procesos de; elección general, seccionales y en los que nacen de la aplicación de los mecanismos de democracia directa, motivando de esta manera espacios de diálogo y reflexión social.

La Constitución 2008 del Ecuador y varias leyes garantizan a las ciudadanas y los ciudadanos el derecho de acceso a información pública de los sujetos políticos que participan en los procesos electorales, lo podemos ver en los Artículos. 2 , 347 del Código de la Democracia donde se obliga a las organizaciones políticas a transparentar información, la Ley de Participación Ciudadana en su Artículo 96 dice que el "Libre acceso a la información pública.- El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social", la Ley de Comunicación publicada en el Registro Oficial No. 22 del 25 de junio del 2013, en el Art. 29 dice que " .. Toda conducta que constituya una restricción ilegal a la libertad de información, será sancionada administrativamente de la misma manera que esta Ley lo hace en los casos de censura previa por autoridades públicas y en los medios de comunicación, sin perjuicio de las otras acciones legales a las que haya lugar".

Se requiere entonces crear en los actores políticos una cultura de transparencia e información, motivar en ellos el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación (comunicación digital). Una vez que se activen los procesos electorales que correspondan al ejercicio de los derechos de participación es necesario difundir información relevante de organizaciones políticas, candidatos, sobre las preguntas de

referéndum o consulta popular, etc. Motivando de esta manera espacios de diálogo, reflexión así como i-participación ciudadana.

Para la difusión y sensibilización en la ciudadanía sobre sus derechos de transparencia y acceso a información se deben realizar seminarios, talleres con instituciones académicas, organizaciones sociales y políticas, para promover el acceso a información, la democracia, los derechos de participación y al diálogo social, también se debe capacitar a los actores políticos en el uso de las tecnologías de la Información y Comunicación (TICs: SMS, redes sociales, blogs, etc.) para informar sus propuestas y no para agredirse mutuamente.

## CONCLUSIONES

Es necesario promover el derecho de acceso a información y transparencia desde las Instituciones responsables del fomento de la democracia, participación ciudadana.

Junto a universidades e instituciones de la sociedad civil implementar herramientas 2.0 para participación política como; uso de micro blogs, foros, redes de interés, resumen de planes, información de candidatos, organizaciones políticas, autoridades electas, autoridades a elegir, mecanismos de democracia directa, propuestas ciudadanas, consulta y referendo, revocatoria de mandato, historia electoral, .

Promover en las Organizaciones Políticas el uso de medios digitales (páginas web, blogs, redes sociales) para que difundan su información.

Promover el desarrollo de diálogos ciudadanos y foros virtuales entre candidatos y la ciudadanía de manera presencial y virtual , con el apoyo de herramientas virtuales y medios alternativos de comunicación.

Difundir y sensibilizar en la ciudadanía el ejercicio de su derecho para exigir transparencia e información de sujetos políticos en un ambiente de respeto y no agresión.

Seguimiento de redes sociales de candidatos mediante observatorios electorales.

## BIBLIOGRAFÍA

Emmanuelle Barozet, 2012, La Teoría de Redes y sus Aplicaciones en Ciencia Política.

Albornoz, B. y Rosales, R. (2013) *Estado del Arte del Derecho a la Información Vs Derecho a la Privacidad*. Quito, Ecuador: FLACSO

Hood, C., James O., Jones G. y Travers T. (1999) *Regulation Inside Government: Waste-watchers, Quality Police, and Sleaze-busters*. Oxford: Oxford, Inglaterra: University Press  
Locke, John (1690) *Second Treatise of Government*. Editado por C. B. Macpherson.

O'Donnell, G. (2003) Horizontal Accountability: The Legal Institutionalization of Mistrust,

en Scout Mainwaring y Christopher Welna, (eds.), *Democratic Accountability in Latin America*. Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press

Silva, R. y Revelo H. (2013) *Proyecto Voto Transparente Elecciones 2014*, aprobado por el Consejo Nacional Electoral. Quito, Ecuador

Carlos G. Gregorio, 2013 *Privacidad vs. Derecho a la Información de las Organizaciones Políticas: las figuras públicas*, Voto Transparente, FLACSO.

Antonio Muñozcano, 2010, *El Derecho a la Intimidad Frente al Derecho a la Información* .